

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

OSCAR OSVALDO KOVALEVSKI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito de la 3ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: "Torcoli, Gonzalo c/Otros s/Apremio" Expte. Nro. 1279 - 2006, el Martillero Público Nacional Oscar Osvaldo Kovalevski, Matr. Nº 1179-K-8, CCTT 20-08444622-0, venderá en pública subasta el 26 de agosto de 2014 a las 17 horas, o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora, si aquel resultare feriado, en el Colegio de Martilleros, calle 9 de Julio 1426 de esta ciudad, el 38% indiviso del inmueble que se detalla: "Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, parte de los Lotes B, C y D, según título antecedente y que de acuerdo al Plano de Mensura y Subdivisión registrado en el Dpto. Topográfico de la Dirección Gral. de Catastro de esta Pcia. de Santa Fe, bajo el número Setenta y un mil seiscientos siete, se ubica en ésta ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital de esta Provincia de Santa Fe, en la Manzana Nro. 6637; se designa como el Lote número Diecisiete, situado sobre calle San Juan entre las calles de Juan José Castelli y Hernandarias, a los ocho metros hacia el Sud de la primera intersección, y a los setenta metros sesenta centímetros hacia el Norte de la segunda intersección; dicha fracción de terreno mide ocho metros de frente al Este, igual medida de contrafrente en su lado Oeste; por dieciséis metros veinticinco centímetros de fondo en sus lados Norte y Sud, formando una superficie total de Ciento treinta metros cuadrados; lindando: al Este, con la referida calle San Juan; al Sud, con el lote número Dieciocho; al Oeste, con parte del lote número Quince; y al Norte con el lote número dieciséis, todo de acuerdo al Plano de Mensura y Subdivisión número setenta y un mil seiscientos siete.". Inscripto en el Registro General de la Propiedad, bajo el dominio Nº 65218 - Folio 3098 - Tomo 589 Impar, Departamento La Capital. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal proporcional \$ 11.810,00 (38% del A.I.I.), de no haber postores seguidamente con la base retasa del 25% y de persistir tal situación, sin base y al mejor postor. Informa el Registro Gral. de Santa Fe que el dominio consta a nombre de los demandados. Hipotecas: no registra. Inhibiciones no se informan. Embargos: 1) fecha 12/04/05, Aforo 031196, Monto \$ 1.261,31, reinscripto según oficio Nro. 42731 se amplía monto (\$ 4.129,43), reinscripto según oficio Nro. 26633 del 26/03/2010, Autos: Torcoli, Gonzalo c/otro s/Ordinario, ordenado por este Juzgado. 2) fecha 19/10/09, Aforo 105060 Monto 27.960. Autos "Torcoli, Gonzalo y otros s/Sumaria Fijación de Canon Locativo" - Juzgado 1ra. Inst. de Circuito Nro. 1 Santa Fe. 3) Fecha 11/03/13, Aforo 022085, Monto \$ 11.977,50, Autos "Lavecchia, Sebastián y otro c/otros s/Apremio, Juzgado de Primera Instancia de Circuito 1ra. Nom. Segunda Secretaría, Santa Fe. A.P.I. partida Inmobiliaria Nº 10-11-06-131598/0004-6, informa deuda \$ 3.418,10,07 al 25/03/2014. Municipalidad de Santa Fe deuda por Tasa General de Inmueble al 30/04/2014 - Padrón 0087336 \$ 5.603,11, Aguas Provinciales de Santa Fe informa deuda \$ 3.377,90 al 31/03/2014. Constatación efectuada fecha 12/11/13: "... me constituí en San Juan 6687 (calle de tierra) con la Dra. Ana Carina Borgatello -profesional autorizada a intervenir en el diligenciamiento- fuimos atendidos por una persona que dijo llamarse Graciela Eusebia Basconcelo y tener DNI. Nº 10.316.161 a quien le impuse de mi cometido dándole integra lectura del mandamiento adjunto, accediendo a mismo permitió nuestro ingreso; seguidamente manifestó que vive en el lugar con sus hijos (propietarios del inmueble), de 33 años y... -discapacitado- (le falta parte del brazo derecho y la mano) de 25 años y su nieto de 15 años. Fecho, se procedió a constatar que el inmueble trata de una construcción en manpostería de ladrillos en dos plantas, se ingresa desde la calle por una puerta de reja a un hall -recibidor- (en planta baja) con piso de cemento que conduce a la planta alta; por una puerta de madera se ingresa a un living con un hogar simulado de ladrillos a la vista, paredes con revoque y pintura en mal estado, piso granito y hay una ventana de madera con persiana plástica; luego, un hall distribuidor; un baño (con pileta, ducha, inodoro, bidet y grifería completa) azulejado hasta la altura de 1,80 mts -aproximadamente-, superficie restante de paredes y cielorraso de madera tipo machimbre barnizada, dos dormitorios, un comedor con paredes revestidas en laja y cielorraso en madera tipo machimbre; cocina: con pileta, grifería completa, mesada y bajo mesada en mal estado de conservación, cielorraso con madera tipo machimbre y piso cerámico; un patio: con piso de granito, hay una pileta y sobre la pared algunos azulejos en mal estado; también, un cuartito sin aberturas ni revoque (sin terminaciones), hay una escalera de cemento que conduce a una terraza con piso de cemento; en la planta baja se observa un pasillo interno (paralelo a la medianera del lindero sur) éste comunica el hall de ingreso con el comedor. En la planta alta existe una construcción precaria en ladrillos comunes, sin terminaciones y con piso de cemento. Existen manchas de humedad, desprendimiento de pintura y revoque, rajaduras de pared, falta de pintura, arreglo y mantenimiento en general. Posee servicios de luz y agua corriente". Se encuentra agregada a autos copia del título de propiedad (fs. 184).- Condiciones del remate: Quien resultare comprador, deberá abonar en el acto de remate el 10% del precio y la comisión del martillero como así también que estará a su cargo el I.V.A. -que no se encuentra incluido en el precio- y todos los impuestos nacionales, provinciales y municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de subasta, como así también aquellos relativos al bien a subastar devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta. No se admitirá la compra en comisión. El que resulte comprador dentro de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, deberá integrar el saldo del precio. Dispónese que no se admitirá la compra en comisión. Informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero T.E. 0342-4972092. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y se exhiben conforme ley 11.287 y acordada vigente. Santa Fe, 12 de agosto de 2013. Dra. Patricia Mazzi, secretaria.

\$ 730 237685 Ag. 19 Ag. 21

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

FELIPE LUIS VEGA

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la 2ª. Nominación de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), se hace saber en los autos caratulados: "QUATRIN MARIO ALADINO c/Otro s/Ejecutivo" (Expte. N° 865 Año 2008) se ha ordenado que el Martillero Público y Corredor de Comercio Felipe Luis Vega - Matr. 564, el día viernes 19 de septiembre de 2014 a las diez horas (10,00 hs.) o el día hábil siguiente a la misma hora, si aquél resultare feriado, ante el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la ciudad de Avellaneda (Sta. Fe) -calle 12 N° 680 de dicha ciudad, venda en pública subasta lo siguiente: (fs. 146 vto./147) "Una fracción de terreno con lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, parte de la concesión "D" del lote rural número Ciento ochenta y cuatro de la Colonia Presidente Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, parte del lote Dieciséis, y según mensura practicada por el Agrimensor Héctor E. Truffer y plano respectivo registrado en el Departamento Topográfico bajo el Número 61912, se individualiza como lote Número Diez (10) de la manzana Número Dieciséis A. del plano citado, se ubica a los Veinte metros de la esquina Nor-Este de la manzana de que forma parte hacia el Sur, y mide: Diez metros de frente al Este, por Veinte metros de fondo, equivalente a una superficie de Doscientos Metros Cuadrados, lindando al Este, calle pública; al Norte lote Nueve; al Oeste lote Siete y al Sur, lote Once, todos del mismo plano. Inscrito el Dominio (fs. 146) bajo el Número 48.200 al Folio 1063, Tomo 164 P., Sección "Propiedades" del Depto. Gral. Obligado. Empadronado a los fines del Imp. Inmob. (fs. 176) bajo Partida N° 031900 017.785/0094-4. El Registro General informa (fs. 172 a 174) que el dominio se registra a nombre del demandado y se registra la inhibición ordenada por el Juzgado de 1ra. Inst. Dto. Civ., Com., y Lab 1ra. Nom. Dto. Jud. N° 13 de Vera (Sta. Fe) en autos "Quatrin Mario Aladino c/Otro s/Ejecutivo" (Expte. N° 614 Año 2013) anotada en fecha 16-12-13 bajo el N° 148539 al Tomo 319 Folio 6686 por \$ 54.600, y el Embargo ordenado por este Juzgado y en estos mismos autos, anotado en fecha 03-09-13 bajo el N° 097548 por \$ 10.200.- No se registran otras interdicciones. De la constatación efectuada por el señor Juez Comunitario de las Pequeñas Causas de Avellaneda (Sta. Fe), (N° 157) surge que sobre el inmueble se encuentra edificada una propiedad que consta de un salón de 3 x 10 mts. aproximadamente en su lado N. el cual es ocupado por un hijo de la atendida y su familia. Dos piezas, una cocina y un baño ocupado por la atendida, su esposo y cinco hijos. Una pieza en su lado S. y sobre la vereda la que está ocupada por el hijastro del demandado y su familia. Toda la construcción es de material con techo de zinc con piso de portland alisado y paredes sin revoque, solo dos piezas tienen revoque grueso y fino y están pintadas. No poseen cielorraso. En general es una vivienda precaria. Cuenta con servicios de luz, agua potable, cloaca y televisión por cable. Cuenta con patio cerrado por chapas (lado N.) lado O. con tapial y alambre tejido en su lado S. Al frente con portón y malla cima y se encuentra sobre calle de piso natural. Se adeuda a la Municipalidad (fs. 159) por Tasa Gral. de Inmuebles y Derecho a la Construcción al 06-06-2014 \$ 2.968,06. A la Cooperativa de Servicios Públicos, Sociales y Vivienda de Avellaneda Ltda., por servicios de Energía Eléctrica y Agua Potable (fs. 163/164) al 10-06-2014 \$ 584,88 vencida y al 10-07-14 \$ 519,81 no vencida. Al A.P.I. (fs. 176) por impuesto inmobiliarios períodos 2003 (T), 2004 (T), 2005 (T), 2006 (T), 2007 (T), 2008 (T), 2009 (T), 2010 (4), 2011 (3T) y 2012 (1) \$ 1.435,64 al 31-07-2014, las que son actualizables a la fecha de su efectivo pago; del informe de SYESA (fs. 166) no cuenta con el servicio de gas por redes. Saldrá a la venta con la Base de \$ 12.567,77 (monto de sus avalúos fiscales -fs.179-) en caso de no haber postores seguidamente con una retasa del 7.5% y de persistir la falta de interesados a continuación en 3era. subasta Sin Base y al Mejor Postor. Quien resulte comprador abonará en el acto del remate el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio de compra, con más el 3% en concepto de comisión de ley del martillero comisión mínima del martillero 1.6 JUS-. todo en dinero efectivo (no se aceptarán cheques ni Dólares) y el saldo del precio al aprobarse la subasta, la que deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Suc. Reconquista (S. Fe) en "Cuenta Judicial" a la orden de este Juzgado y para estos autos, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el art. 497 del C.P.C. y C. S. Fe. Deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de este Tribunal de la ciudad de Reconquista (art. 84 inc. II de la LP 7547), tomará a su exclusivo cargo todos los gastos y trámites necesarios para inscribir el dominio de lo adquirido a su nombre, el pago de los impuestos que graven el bien desde la fecha de la aprobación de la subasta, con más los impuestos de sellos por la compraventa, los impuestos que pudieran corresponder en el orden Nacional y/o Provincial y la confección e inscripción de planos si fuere necesario y el I.V.A. si correspondiere. Informes, Constatación y demás antecedentes se encuentran agregados en autos, los que están a disposición de los interesados en la secretaría del Juzgado, debiendo conformarse -quien resulte comprador- con dicha documentación por no existir títulos agregados en autos, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de títulos una vez efectuada la subasta. El demandado se identifica (fs. 179) con D.N.I. N° 7.857.498. C.U.I.L. N° 20-07857498-5. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres veces en cinco días y en el transparente del Tribunal (arts. 67 y 492 del C.P.C. y C. S. Fe). Mayores informes en la Secretaría del Juzgado y/o al Dr. Héctor Luis Vizcay en calle Iturraspe N° 560 T.E. 03482 424686 de Reconquista (Sta. Fe) y/o al Martillero en calle Dtor. Amenábar 403 y/o al T.E. 03482 155 32751 de Reconquista de Lunes a Viernes de 16,30 a 19,30 hs.- E-mail: felipeluisvega@arnet.com.ar.

Reconquista, 08 de 2014. Celina R. Alloa Casali, secretaria subrogante.

§ 1128 237576 Ag. 19 Ag. 25

